

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

jch

MODELO DE UTILIDAD

16 NOV. 1982

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	264.039	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		22-3-82	

30 PRIORIDADES:		32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO			
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL		
	E06 B 3/48		
54 TITULO DE LA INVENCIÓN			
PUERTA REPLEGABLE.			
71 SOLICITANTE (S)			
Dña. FRANCISCA ANASTASIO CIRIACO Y Dña. MARIA JOSE RODRIGUEZ FLORES ALCACER.			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
Matias Perello, nº 8 - VALENCIA - 5			
72 INVENTOR (ES)			
73 TITULAR (ES)			
74 REPRESENTANTE			
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU			

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refie-
re, según se deduce del enunciado, a una puerta replegable.
Se ha ideado con la finalidad de proporcionar al mercado y
al público en general una puerta replegable mediante la c-
5 cual la fabricación de puertas de esta naturaleza alcanza
un desarrollo práctico e industrializable a partir de una
estructura de puerta replegable que presenta una construc-
ción elemental y un funcionamiento eficiente.

10 En este sentido, la puerta replegable que se
propone se caracteriza por el hecho de estar constituida
por una serie de bastidores rectangulares capacitados pa-
ra su alineación a lo largo de sendas guías paralelas, en
disposición de cierre de un vano, en tanto que en otra po-
sición se repliegan paralelamente, en compacta agrupación,
15 dispuestos en posición suspendida dentro de un cuerpo re-
ceptor que las aloja a una misma altura.

Todos y cada uno de los bastidores están re-
lacionados con los correspondientes adyacentes a través de
sendas bielas articuladas al bastidor mediante un eje si-
20 tuado junto al ángulo superior de sus lados menores, en
tanto que las propias bielas están provistas de correspon-
dientes bulones que se alojan en ranuras longitudinales
practicadas en aquellos lados menores de cada bastidor.

25 Los citados bastidores tienen en la cara fron-
tal y al menos sobre un lado menor de los que los constitu-
yen una cresta o sector dentado, por la cual reciben un mo-
vimiento de tracción a través de una cadena sin fin situada
en el frente del alojamiento que recibe agrupados a los bas-
30 tidores y que los obliga, por dicha tracción, hacia el agru-
pamiento en paralelo.

1 Para esto las guías por las que discurren
verticalmente los bastidores a través de los extremos sa-
lientes de los ejes de las bielas, se prolongan en un pe-
queño tramo inclinado de introducción y otro tramo final.
5 horizontal de recepción del que quedan colgando los basti-
dores por aquellos extremos de los ejes de las bielas, sien-
do la propia cadena recogedora la que determina el desple-
gado y alineación al invertir el sentido de desplazamiento
de sus eslabones.

10 Para ayudar a la interpretación de la idea
expuesta se ha confeccionado, a título simplemente explica-
tivo, un juego de planos que ilustra la presente memoria co-
mo un ejemplo de realización de la puerta replegable que
constituye el objeto de la presente solicitud.

15 La figura 1ª corresponde a una vista parcial
esquemática, en alzado lateral, de una puerta replegable,
en posición replegada, hecha según el invento.

20 La figura 2ª es una vista parcial esquemáti-
ca, en alzado lateral, del sistema de articulación entre
los bastidores de la puerta replegable.

25 Haciendo referencia a los dibujos que se ci-
tan es de observar que la puerta replegable que se propo-
ne está constituida por una serie de bastidores rectangu-
lares -1- capacitados para su alineación a lo largo de sen-
das guías paralelas -2- para producir el cierre de un vano.
En otra posición, los bastidores -1- se repliegan parale-
lamente, disponiéndose en posición suspendida dentro de un
cuerpo receptor -3- que los aloja a una misma altura.

30 Los bastidores -1- se relacionan con su adya-
cente a través de bielas -4- articuladas al bastidor -1-

1 mediante un eje -5-. Las propias bielas -4- están provistas de correspondientes bulones -6- que se alojan en ranuras longitudinales -7- practicadas en los lados menores de cada bastidor -1-.

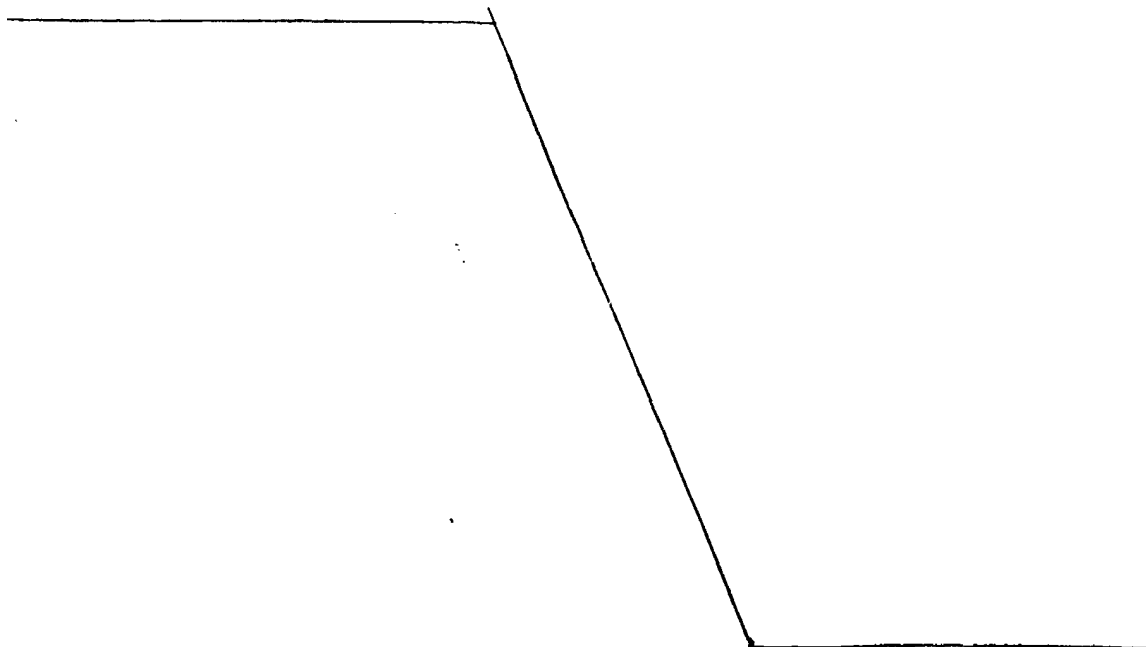
5 Los bastidores -1- tienen en la cara frontal una cresta -8- o sector dentado por la cual reciben un movimiento de tracción a través de una cadena sin fin -9- situada en el frente del cuerpo receptor -3-. La tracción ejercida por la cadena -9- obliga al agrupamiento en paralelo de los bastidores -1- dentro de la caja -3-. Para ello las guías -2- se prolongan en un tramo inclinado -10- de introducción y en otro tramo horizontal -11- donde quedan colgados los bastidores -1- por los extremos de los ejes -5- de las bielas -4-.

15 La cadena tractora -9- produce también el desplegado y alineación de los bastidores -1-, al invertir su sentido de desplazamiento, colaborando en ambos casos, un brazo elástico -12- que mantiene la posición correcta de dichos bastidores -1-.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- PUERTA REPLEGABLE, caracterizada por el hecho
de estar constituida por una serie de bastidores rectangu-
lares capacitados para su alineación a lo largo de sendas
guías paralelas, en disposición de cierre de un vano, en
5 tanto que en otra posición se repliegan paralelamente, en
compacta agrupación, dispuestas en posición suspendida
dentro de un cuerpo receptor que las aloja a una misma al-
tura.

10 2.- PUERTA REPLEGABLE, según reivindicación 1,
caracterizada porque todos y cada uno de los bastidores es-
tán relacionados con los correspondientes adyacentes a
través de sendas bielas articuladas al bastidor mediante un
eje situado junto al ángulo superior de sus lados menores,
en tanto que las propias bielas están provistas de corres-
15 pondientes bulones que se alojan en ranuras longitudinales
practicadas en aquellos lados menores de cada bastidor.

20 3.- PUERTA REPLEGABLE, caracterizada porque los
propios bastidores tienen en la cara frontal y al menos so-
bre un lado menor de los que lo constituyen una cresta o
sector dentado, por la cual recibe un movimiento de trac-
ción a través de una cadena sinfin situada en el frente
del alojamiento que recibe agrupados a los bastidores y que
los obliga, por dicha tracción, hacia el agrupamiento en
paralelo, para lo cual aquella guía, por la que discurren
25 verticalmente los bastidores a través de los extremos sa-
lientes de los ejes de las bielas, se prolongan en un pe-
queño tramo inclinado de introducción y otro tramo final
horizontal de recepción del que quedan colgando los basti-
dores por aquellos extremos de los ejes de las bielas; sien-
30 do la propia cadena recogedora la que determina el desple-

1

gado y alineación al invertir el sentido de desplazamiento de sus eslabones.

5

4.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
PUERTA REPLEGABLE.

10

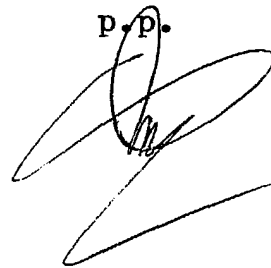
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 22 marzo 1.982

BERNARDO UNGRÍA

P. P.

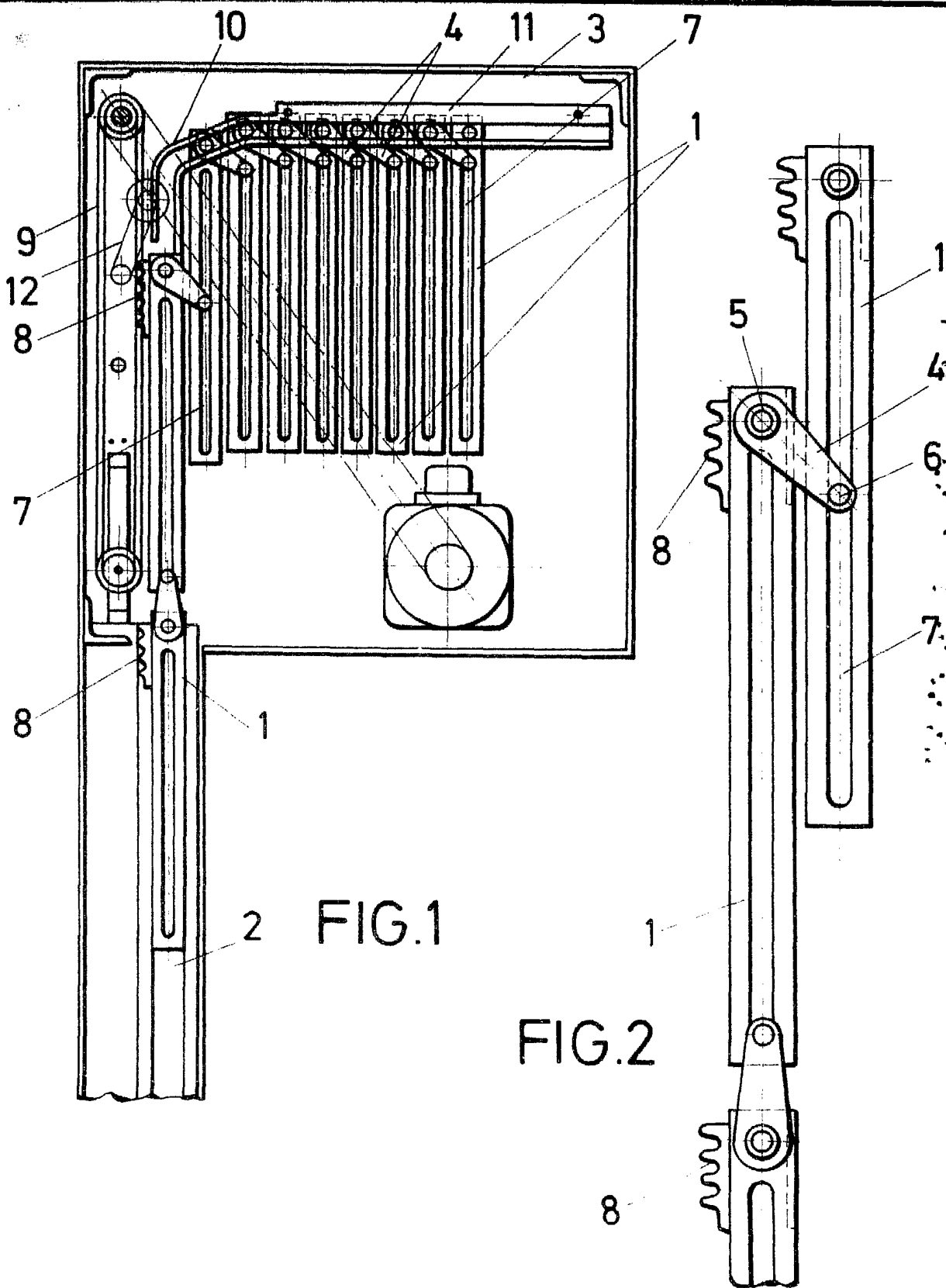


20

25

30

DÑA. FRANCISCA ANASTASIO CIRIACO Y HOJA UNICA
 DÑA. MARIA JOSE RODRIGUEZ FLORES ALCACER



2 FIG.1

FIG.2

ESCALA VARIABLE

Madrid, de de 19

BERNARDO UNGRIA

P. P. *[Signature]*